



0083

RESOLUCION N° .....

NEUQUEN, 15 FEB 2006

VISTO :

El Pedido N° 14763 – Serie D , emanado de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Comercio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado pedido se requiere la ampliación del servicio del camión FIAT IVECO – Dominio DBV 541- Modelo 2000, para efectuar la distribución de agua potable en el sector Los Hornos del B° Valentina Norte Rural, por el término de 1.800 horas a partir de la finalización del contrato original;

Que el mencionado servicio se contrató mediante la Licitación Pública N° 19/2004 con la firma ETCHEPARE PABLO DEL CARMEN, según Orden de Compra N° 676 de fecha 23 de marzo de 2005, por un plazo de un (1) año;

Que el Punto 5.3 de las Cláusulas Particulares y Generales pertinentes establece que el Municipio podrá prorrogar hasta un período del 50% la prestación original;

Que se cuenta con la autorización del Secretario de Area pertinente para el citado pedido;

Que el presente gasto cuenta con partida presupuestaria según Planilla SINCO que forma parte de las presentes actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente;

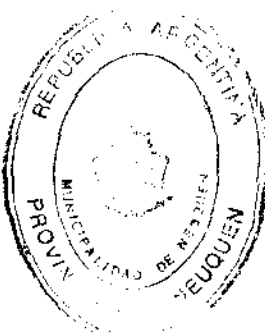
Por ello:

EL SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL  
A CARGO DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE :

ARTICULO 1º) APROBAR la prórroga del servicio adjudicado según ORDEN DE ----- COMPRA N° 676/05 en el marco de la Licitación Publica n° 19/04 – Expediente OE – 14517-M-04, con la firma ETCHEPARE PABLO DEL CARMEN, del camión marca FIAT IVECO – Dominio DBV 541- Modelo 2000 - con servicio de chofer y ayudante; por el término de 1.800 horas (estimativamente seis meses) a partir de la

///...2



*Maria Cecilia Bianchi*

Cra. MARIA CECILIA BIANCHI  
Subsecretaria de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



///...2

finalización del contrato original- valor del servicio por día: \$ 245,00, lo que resulta una suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN (\$ 44.100,00); en idénticas condiciones a las estipuladas en la contratación mencionada y de acuerdo al requerimiento efectuado por la Subsecretaría de gestión Ambiental y Comercio.-

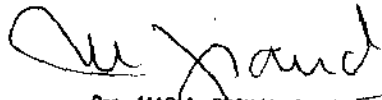
ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y ----- páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
CAB/rar.

FDO. YANES



  
Cra. MARÍA CECILIA BIANCHI  
Subsecretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

